



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Oficio. No. PFPA/3/8C.17.2/ 0360 /2019
Expediente No. PFPA/3.1/8C.17.2/00004-19

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019.

MTRO. JULIO TRUJILLO SEGURA
SUBSECRETARIO DE FOMENTO
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
SEMARNAT
P R E S E N T E.

Me refiero a los compromisos del Programa de Mejora Regulatoria 2019 – 2020, donde se establece que a más tardar el 19 de julio de 2019, la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados, deberán capturar en la herramienta electrónica los Programas Preliminares que contengan las acciones de simplificación a trámites y servicios, o bien mejoras a las regulaciones que se comprometerán durante el PMR 2019 – 2020; debiéndose capturar las repuestas finales a las propuestas o recomendaciones emitidas por la CONAMER.

Al respecto, le informo que se atendieron las recomendaciones emitidas por la CONAMER, mismas que se dio respuesta el día 15 de julio del presente año, mediante la herramienta electrónica, así mismo le comento que por parte de la PROFEPA, no se adicionan otras recomendaciones que permitan tener una mejora en los otros trámites.

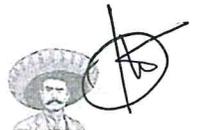
La atención a las recomendaciones se relaciona en el documento anexo.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

ING. CARLOS MIGUEL VALDOVINOS CHÁVEZ

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.
Lic. Silvia Rodríguez Rosas. Subprocuradora Jurídica.- Para su conocimiento
Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral. Subprocurador de Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
H.B. Jaime García Sepúlveda. Subprocurador de Auditoría Ambiental.- Para su conocimiento.
Ing. Rafael Coello García. Director General de Asistencia Técnica Industrial.- Presente.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Oficio. No. PFFA/3/8C.17.2/ 0360 /2019
Expediente No. PFFA/3.1/8C.17.2/00004-19

Atención de recomendaciones:

- **Trámite: Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Renovación por Informe de Diagnóstico Ambiental).**

Homoclave: PROFEPA-02-002-A

Acción de Mejora: Reducción de plazo máximo de resolución.

Respuesta: Se acepta Parcialmente la acción de mejora propuesta.

Reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del, Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, respecto a la entrega de la renovación del Certificado, al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites.

Disminuir de 50 a 45 dh

Se propone reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del RLGEEPAMAAA, respecto a la entrega del Certificado al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites de este tipo de 75 a 68 días naturales.

Finalmente es importante mencionar que, en sus recomendaciones, la CONAMER, señala días naturales y el RLGEEPAMAAA establece días hábiles, es por ello por lo que se habla en el presente de días hábiles y al realizar la conversión, se tomó en cuenta como referencia que 20 días hábiles corresponden a 30 días naturales.

- **Trámite: Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Renovación por Reporte de Desempeño Ambiental)**

Homoclave: PROFEPA-02-002-B

Acción de Mejora: Reducción de plazo máximo de resolución.

Respuesta: Se acepta Parcialmente la acción de mejora propuesta.

Reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del, Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, respecto a la entrega de la renovación del Certificado, al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites.

Se modificará el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los tramites que se indican de fecha 25 de septiembre de 2012, donde se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los trámites que a continuación se indican ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Oficio. No. PFPA/3/8C.17.2/ 0360 /2019
Expediente No. PFPA/3.1/8C.17.2/00004-19

Se propone reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del RLGEEPAMAAA, respecto a la entrega del Certificado al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites de este tipo de 82 a 75 días naturales.

Finalmente es importante mencionar que, en sus recomendaciones, la CONAMER, señala días naturales y el RLGEEPAMAAA establece días hábiles, es por ello por lo que se habla en el presente de días hábiles y al realizar la conversión, se tomó en cuenta como referencia que 20 días hábiles corresponden a 30 días naturales.

- **Trámite: Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción).**
Homoclave: PROFEPA-02-001-C
Acción de Mejora: Simplificación de formato.
Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Artículo 12 Fracciones I y II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación de Auditorías Ambientales y ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los tramites que se indican de fecha 25 de septiembre de 2012, donde se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los trámites que a continuación se indican ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Anexo 1 del FORMATO PROFEPA-02-001, sección 1, 2 y 3

Se eliminará del formato la siguiente información:

En la sección 1:

Menciona y explica si la actividad que realiza es considerada como altamente riesgosa
Domicilio legal
Se elimina: Giro y clasificación CMAP y SCIAN.

En la sección 2:

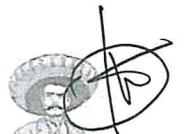
Localización geográfica

En la sección 3:

Número de integrantes del equipo auditor
Fecha de entrega de documentos finales a la Procuraduría

- **Trámite: Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción).**
Homoclave: PROFEPA-02-001-C
Acción de Mejora: Eliminación de requisitos, datos o documentos.
Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Artículo 12 Fracciones I y II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación de Auditorías Ambientales





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Oficio. No. PFFPA/3/8C.17.2/ 0360 /2019
Expediente No. PFFPA/3.1/8C.17.2/00004-19

y ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que se indican de fecha 25 de septiembre de 2012, donde se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los trámites que a continuación se indican ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Anexo 1 del FORMATO PROFEPA-02-001, sección 1, 2 y 3

JUSTIFICACION

Se eliminarán 8 datos solicitados:

1. Giro
2. Clasificación CMAP
3. Clasificación SCIAN
4. Si la actividad que realiza es considerada como altamente riesgosa
5. Domicilio legal
6. Localización geográfica
7. Número de integrantes del equipo auditor
8. Fecha de entrega de documentos finales a la Procuraduría

- **Trámite: Solicitud de aprobación de un auditor ambiental - Modificación de la aprobación como Auditor Ambiental**
Homoclave: PROFEPA-02-003-B
Acción de Mejora: Eliminación de requisitos, datos o documentos.
Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Eliminación de requisitos, datos o documentos, en la sección de anexos.
La sección antes mencionada, actualmente se encuentra así:

Anexos (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEEPAMAAAA)

	Si	No	N/A
1 Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o carta poder (si es física)			
2 Copia simple de la identificación oficial del representante legal			
3 Copia simple de la acreditación vigente (para Aprobaciones o modificaciones con alta)			
4 Ficha técnica para cada integrante (para Aprobaciones, Renovaciones o modificaciones con alta)			
5 Relación de trabajos realizados			

Propuesta de mejora para disminución de requisitos:

Anexos (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEEPAMAAAA)

	Si	No	N/A
1 Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o carta poder (si es física)			
2 Copia simple de la identificación oficial del representante legal			





- 3 Copia simple de la acreditación vigente (para Aprobaciones o modificaciones con alta)
- 4 Ficha técnica para cada integrante (para Aprobaciones, Renovaciones o modificaciones con alta)

- **Trámite: Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos**
Homoclave: PROFEPA-03-017-B
Acción de Mejora: Simplificación de formato.
Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Respuesta

Se modificará el formato en las secciones 4,5,9 y 10, que permitirá hacer más sencillo su llenado.

- **Trámite: Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos**
Homoclave: PROFEPA-03-017-B
Acción de Mejora: Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.
Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Respuesta

Se digitalizará el trámite para que sea llenado por un formulario web





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ECOSISTEMAS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ESTATUS DE TRÁMITES DE LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL EN EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020

1



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ECOSISTEMAS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Pantalla que muestra los trámites en el PMR y como todos ya están en
CONAMER

conamer.gub.mex/pm/2019/2020/Adm/Iniciativa/auditoria/auditorias

Inicio | Recomendaciones | Validación de trámites y quejas | Programas y servicios | Copias de trabajo | Gestión CONAMER

ID	DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRÁMITE	NÚMERO CLAVE	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DEL TRÁMITE	FECHA COMPROMETIDA DE CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN EN EL SISTEMA	ACCIÓN	ESTATUS
292	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción)	PROFEPA-02-011-C	3. Reducción de plazo máximo de resolución			Análisis Revisor		
895	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción)	PROFEPA-02-011-C	7. Mejora de medios digitales del trámite o Servicio			Análisis Revisor		
896	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Renovación por Reporte de Desempeño Ambiental)	PROFEPA-02-002-B	7. Mejora de medios digitales del trámite o Servicio			Análisis Revisor		
897	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud de aprobación de un auditor ambiental - Modificación de la acreditación como Auditor Ambiental	PROFEPA-02-003-B	7. Mejora de medios digitales del trámite o Servicio			Análisis Revisor		
1233	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud de aprobación de un Auditor Ambiental - Acreditación por primera vez	PROFEPA-02-003-A	7. Mejora de medios digitales del trámite o Servicio			Análisis Revisor		
1566	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción)	PROFEPA-02-011-C	2. Eliminación de requisitos, datos o documentos		26/11/2020	Análisis Revisor		
1567	PROFEPA	Dirección General	Solicitud de aprobación de	PROFEPA-	2. Eliminación		26/11/2020	Análisis		

2



1

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Pantalla que muestra los trámites en el PMR y como todos ya están en CONAMER

PMR 2019-2020

ID	DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRÁMITE	HOMOCLAVE	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DEL TRÁMITE	FECHA COMPROMETIDA DE CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN EN EL SISTEMA	ENVIAR INFORMACIÓN	COMENTARIO
1566	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción)	PROFEPA-02-001-C	2. Eliminación de requisitos, datos o documentos	26/11/2020	Analista Revisor			
1567	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud de aprobación de un auditor ambiental	PROFEPA-02-001-B	2. Eliminación de requisitos, datos o documentos	26/11/2020	Analista Revisor			
254	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud para la renovación de un certificado ambiental (renovación por informe de diagnóstico ambiental)	PROFEPA-02-002-A	3. Reducción de plazo máximo de resolución	26/11/2020	Analista Revisor			
295	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Renovación por Reporte de Desempeño Ambiental)	PROFEPA-02-002-B	3. Reducción de plazo máximo de resolución	26/11/2020	Analista Revisor			
640	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción	PROFEPA-02-001-C	5. Simplificación de formato	26/11/2020	Analista Revisor			

PMR

3

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Una vez aprobadas parcialmente las observaciones a los trámites, estos son enviados a los programas preliminares, donde se les proporcionará seguimiento en coordinación con la SEMARNAT, con la finalidad de cumplir con la fecha comprometida.

Como se observa en la pantalla de abajo, nos encontramos en espera de la siguiente acción, que será definida por la CONAMER.

PMR 2019-2020

ID	DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRÁMITE	HOMOCLAVE	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DEL TRÁMITE	FECHA COMPROMETIDA DE CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN EN EL SISTEMA	ENVIAR INFORMACIÓN	COMENTARIO
294	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud para la renovación de un certificado ambiental (renovación por informe de diagnóstico ambiental)	PROFEPA-02-002-A	3. Reducción de plazo máximo de resolución	26/11/2020	Analista Revisor			
295	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Renovación por Reporte de Desempeño Ambiental)	PROFEPA-02-002-B	3. Reducción de plazo máximo de resolución	26/11/2020	Analista Revisor			
642	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción	PROFEPA-02-001-C	5. Simplificación de formato	26/11/2020	Analista Revisor			

PMR

4



ID	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción)	PROFEPA-02-C01-C	8 Simplificación de formatos	26/11/2020	Analista Revisor
1566	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción)	PROFEPA-02-C01-C	2 Eliminación de requisitos, datos o documentos	26/11/2020	Analista Revisor
1567	PROFEPA	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Solicitud de aprobación de un auditor ambiental	PROFEPA-02-C03-B	2 Eliminación de requisitos, datos o documentos	26/11/2020	Analista Revisor

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PMR Programa de México Regulariza 2019-2020
 pmr@conamer.gob.mx
 Teléfono: (55) 5629-9500 ext. 22696, 22638

5

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PMR Programa de México Regulariza 2019-2020

De 22 de julio al 30 de agosto de 2019 se pone a consulta de la ciudadanía los trámites, servicios y regulaciones de las dependencias de la Administración Pública Federal

CONSULTAR TRÁMITES
 CONSULTAR REGULACIONES

6

3



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Al día de hoy, no se cuenta aún con ninguna opinión de la CONAMER a nuestros trámites.

conamer.gov.mx/pm/2019-2020/tema/OpinionConamer/tema

Aplicaciones | Trabajo de Escritorio | Favoritos | SAEI | 542 | PM | 475

[PMR 2019-2020]
Sandra Galindo Ordóñez Zamora - PROFEPA

Inicio

Recomendaciones

Validación de trámites y registros

Programas Pendientes

Consulta Pública

Opinión CONAMER

Documento enviado por la CONAMER

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Con fundamento en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 81 de la Ley General de Mejora Regulatoria y el último párrafo del lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019 (Lineamientos), me permito informarle por este medio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emitió una opinión sobre sus Programas de Mejora Regulatoria.

Al respecto, la opinión consta de las recomendaciones que realizó la CONAMER y que hayan derivado de comentarios o propuestas de la ciudadanía durante el periodo de consulta pública, los comentarios y propuestas de los ciudadanos durante la consulta pública, las recomendaciones rechazadas de la CONAMER y los trámites y servicios pendientes de validar en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Es importante mencionar que los Sujetos obligados no podrán enviar sus Programas Definitivos a la CONAMER hasta haber respondido todas las recomendaciones de la CONAMER y las propuestas de la consulta pública.

Recomendaciones derivadas de la consulta pública		Comentarios y propuestas derivadas de la consulta pública		Recomendaciones rechazadas y pendientes de la CONAMER		Trámites pendientes de validar en el RFTS	
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA CONSULTA PÚBLICA		COMENTARIOS Y PROPUESTAS DERIVADAS DE LA CONSULTA PÚBLICA		RECOMENDACIONES RECHAZADAS Y PENDIENTES DE LA CONAMER		TRÁMITES PENDIENTES DE VALIDAR EN EL RFTS	
Estatus	%	Estatus	%	Estatus	%	Estatus	%
Atendidas	0%	Atendidas	0%	Aceptadas	0%	Validados	0%
Pendientes	0%	Pendientes	0%	Rechazadas	0%	Pendientes	0%

7

